



IV. Descripción de puesto

Identificación	Nombre	Región
1214-00002-11	11. Coordinador de Unidad Interna de Gestión Integral del Riesgo	Veracruz

Base legal

Ley Orgánica: Artículos 29 fracc. V-A, 81 fracc. IV, 88, 105, 107, 110, 111 fracc. I y 112.
 Estatuto General: Artículos 1, 4 fracc. II, 113 fracc. VI, 117 fracc. II y 336.
 Estatuto del Personal Académico: Artículos 11 y 21 párrafo primero.
 Reglamento Interno del Centro de Estudios y Servicios en Salud Región Veracruz aprobado por el Consejo Universitario General del 9 de diciembre de 2019: Artículos 40 fracc. XI; 41, 42, 63 y 64.

Objetivo

Elaborar, instrumentar y operar el Programa Interno de Gestión Integral del Riesgo en el Centro de Estudios y Servicios en Salud, de acuerdo con la legislación universitaria y la correspondiente a los sistemas nacionales, estatales y municipales de protección civil. Bajo las disposiciones establecidas por el Sistema Universitario de Gestión Integral del Riesgo. *(Artículo 63 del Reglamento Interno del Centro de Estudios y Servicios en Salud Región Veracruz)*

Ubicación de la estructura



Autoridad lineal




* coordinador que será propuesto por el Coordinador del Centro de Estudios y Servicios en Salud y ratificado por el Órgano Equivalente a Junta Académica. Estará en su cargo por un período de dos años con posibilidad de ser designado por un periodo igual y su permanencia dependerá de su desempeño. En todos los casos el cargo de coordinador será de carácter honorífico.

Atribuciones

1. Acordar con el Coordinador del Centro de Estudios y Servicios en Salud los asuntos de su competencia. *(Artículo 42 fracción I del Reglamento Interno del Centro de Estudios y Servicios en Salud Región Veracruz)*
2. Elaborar y presentar al Coordinador del Centro de Estudios y Servicios en Salud el programa anual de trabajo de la Coordinación a su cargo con base en el Plan de Desarrollo de la Entidad Académica. *(Artículo 42 fracción II del Reglamento Interno del Centro de Estudios y Servicios en Salud Región Veracruz)*
3. Elaborar y presentar al Coordinador del Centro de Estudios y Servicios en Salud por periodo escolar semestral el informe de las actividades realizadas por la Coordinación. *(Artículo 42 fracción III del Reglamento Interno del Centro de Estudios y Servicios en Salud Región Veracruz)*
4. Representar al Centro de Estudios y Servicios en Salud ante las instituciones de protección civil en materia de unidad gestora de integración del riesgo. *(Artículo 64 fracción I del Reglamento Interno del Centro de Estudios y Servicios en Salud Región Veracruz)*
5. Desarrollar los protocolos de seguridad para implementación interna. *(Artículo 64 fracción II del Reglamento Interno del Centro de Estudios y Servicios en Salud Región Veracruz)*



- 6. Promover la capacitación integral de riesgo del personal del Centro de Estudios y Servicios en Salud. *(Artículo 64 fracción III del Reglamento Interno del Centro de Estudios y Servicios en Salud Región Veracruz)*
- 7. Vigilar el funcionamiento de los extinguidores y alarma de sismos. *(Artículo 64 fracción IV del Reglamento Interno del Centro de Estudios y Servicios en Salud Región Veracruz)*
- 8. Coordinar los eventos de simulación de evacuación. *(Artículo 64 fracción V del Reglamento Interno del Centro de Estudios y Servicios en Salud Región Veracruz)*

 Dra. Antonia Barranca Enríquez Coordinadora del Centro de Estudios y Servicios en Salud	 Dr. Alfonso Gerardo Pérez Morales Vice- Rector	 Ing. Álvaro Gabriel Hernández Director de la Unidad de Organización y Métodos	9/diciembre/2019	9/diciembre/2019
Propone	Autorización funcional	Visto bueno	Fecha de autorización	Entra en vigor